

San Juan de Pasto, 6 de diciembre de 2018.

Señores  
**PERSONERÍA MUNICIPAL CONTADERO**  
**Atn: CARLOS JULIO BRAVO GUERRERO**  
Personero Municipal  
Calle 4 No. 1-16  
Contadero – Nariño



Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a petición con radicado R002447-18, afectaciones en propiedad del señor Ricardo Ceballos por alcantarilla PR 20+560.**

Estimado señor Personero;

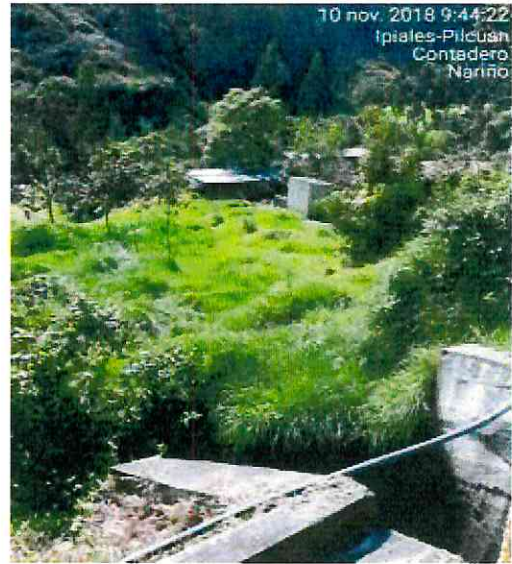
Reciba un cordial saludo de la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. (en adelante la "Concesionaria"), con el acostumbrado respeto concurrimos en esta ocasión con el objetivo de ofrecer una respuesta clara, de fondo y definitiva a lo requerido dentro del radicado del asunto, mediante la cual solicita una solución a la situación expuesta por el señor RICARDO ANTONIO IBARRA CEBALLOS, sobre posibles afectaciones en su vivienda causadas por la acumulación de aguas que corren a través de la alcantarilla aledaña a su inmueble. Al respecto, nos permitimos manifestar lo siguiente:

En líneas generales, en el tramo de la vía actual San Juan – Pilcuán, dentro de la cual se incluye el PR 20+560, ubicación de la alcantarilla mencionada, la Concesionaria está obligada contractualmente a realizar únicamente actividades de operación y mantenimiento, razón por la cual, teniendo en cuenta el alcance del Contrato de Concesión, no es posible ejecutar ninguna obra civil en ese tramo, dado que la construcción de la doble calzada tiene un trazado diferente.

En este contexto, el día 10 de noviembre de 2018, personal del equipo de mantenimiento de la Concesionaria, visitó la vivienda del suscrito y revisó el descole de la alcantarilla ubicada en el PR 20+560 del Corredor Vial Rumichaca – Pasto, tal y como se evidencia en el siguiente registro fotográfico:



OM 157-18



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

- [facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)
- [viauniondelsur](https://www.viauniondelsur.com)
- Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 228 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



Como se aprecia en el anterior registro fotográfico, el descole de la alcantarilla está limpio y funciona adecuadamente para transportar las aguas de escorrentía de la vía que fue construida hace más de cincuenta años.

En ese sentido, la Concesionaria realizó obras de mantenimiento para mitigar posibles desbordamientos de agua en el canal, durante esta actividad, se realizó la profundización del canal del descole.

Las obras se realizaron la tercera semana de noviembre de 2018, como se aprecia en el siguiente registro fotográfico:





Agradecemos tener en cuenta, que técnicamente no es aconsejable entubar los descoles y canales de la vía por el taponamiento que pueden sufrir estas estructuras; contractualmente la Concesionaria solo está obligada realizar actividades de operación y mantenimiento en este tramo del Corredor Vial del Proyecto y legalmente le corresponde al propietario del predio realizar la limpieza periódica del canal a partir del límite de derecho de vía establecido en la ley 1228 de 2008.

Cordialmente,

**GERMAN DE  
LA TORRE  
LOZANO**

**GERMÁN DE LA TORRE LOZANO**  
Gerente General  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

DN: T=REPRESENTANTE LEGAL, SN=DE LA TORRE LOZANO, STREET=CARRERA 30 A NO. 12 A 24, S=PASTO, OU=OTROS - 1 AÑO - TOKEN FISICO, SERIALNUMBER=831175, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9008809463, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=79326611, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=57, O=CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S, L=NARIÑO, G=GERMAN, E=GDELATORRE@UNIONDELSUR.CO, C=CO, CN=GERMAN DE LA TORRE LOZANO  
Razón: Soy el autor de este documento

Anexo: N/A

Proyectó: CSH

Revisó: V. Calderón - M. Arciniegas y P. Basante.

